

Nombre

No

#131

1542
SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

Res. que aprueba la Res. del Ayuntamiento del
municipio de Bissonó, que designa con el nom-
bre de Francisco Antonio Lora MÁNICO, a la ca-
de que queda perpendicular a la calle (Mella) de
el municipio.

14-3-75



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm: 8561

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,

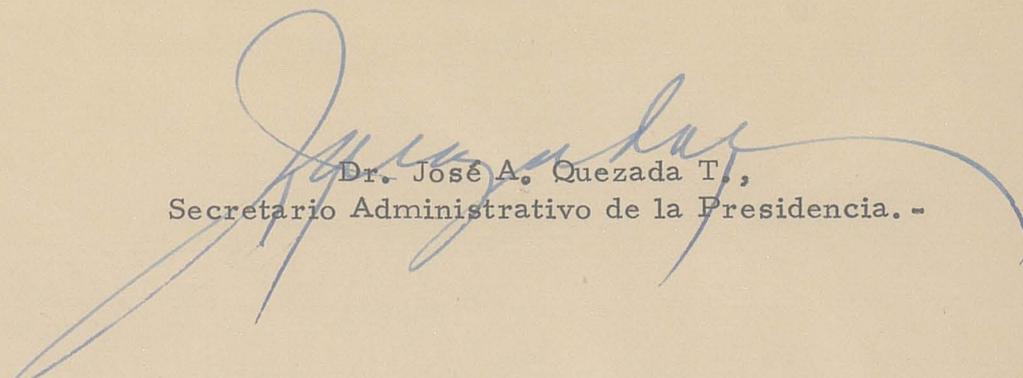
17 MAR. 1975

Señor;
Presidente del Senado,
Ciudad. -

Distinguido señor:

Pláceme informarle, que la Resolución del -
Ayuntamiento del Municipio de Bisonó, mediante la cual se -
designa con el nombre de Francisco Antonio Lora "Ñico", la -
calle que le queda perpendicular a la calle Mella de ese Municipio,
ha sido promulgada en fecha 14 de marzo del presente año y regis-
trada con el No.131.

Muy atentamente,



Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia. -

JAQT
jm/ec.

Núm: 8561

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,

17 MAR. 1975

Señor:
Presidente del Senado,
Ciudad. -

Distinguido señor:

Pláceme informarle, que la Resolución del Ayuntamiento del Municipio de Bisonó, mediante la cual se designa con el nombre de Francisco Antonio Lora "Nico", la calle que le queda perpendicular a la calle Mella de ese Municipio, ha sido promulgada en fecha 14 de marzo del presente año y registrada con el No. 131.

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia. -

JAQT
jm/ec.

Núm: 8561

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,

17 MAR. 1975

Señor;
Presidente del Senado,
Ciudad. -

Distinguido señor:

Pláceme informarle, que la Resolución del Ayuntamiento del Municipio de Bisonó, mediante la cual se designa con el nombre de Francisco Antonio Lora "Nico", la calle que le queda perpendicular a la calle Mella de ese Municipio, ha sido promulgada en fecha 14 de marzo del presente año y registrada con el No. 131.

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia. -

JAQT
jm/ec.



REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

12 de marzo de 1975.-

000101

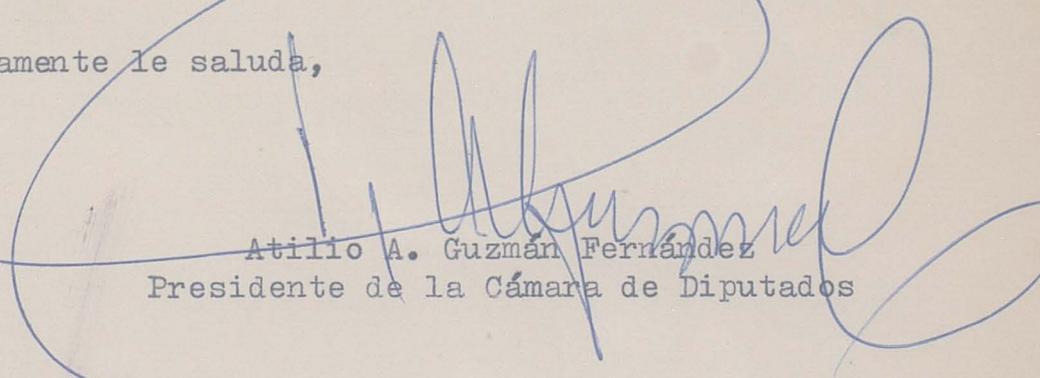
Doctor
Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.00072, de fecha 6 de marzo de 1975, junto al cual después de haber sido a probada por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados, la Resolución que aprueba la Resolución del Ayuntamiento del Municipio de Bisonó, por medio de la cual se designa con el nombre de Francisco Antonio Lora "Nico", la calle que le queda perpendicular a la calle Mella de ese - Municipio.

Esta Resolución fue aprobada en sesión celebrada hoy y remitida al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Muy atentamente le saluda,



Atilio A. Guzmán Fernández
Presidente de la Cámara de Diputados

AGF/resl.-

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

12 de marzo de 1975.-

000101

Doctor
Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.00072, de fecha 6 de marzo de 1975, junto al cual después de haber sido a probada por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Di-putados, la Resolución que aprueba la Resolución del Ayun-tamiento del Municipio de Bisonó, por medio de la cual se designa con el nombre de Francisco Antonio Lora "Tico", la calle que le queda perpendicular a la calle Mella de ese - Municipio.

Esta Resolución fue aprobada en sesión celebrada hoy y remitida al Poder Ejecutivo para los fines constituciona-les de lugar.

Muy atentamente le saluda,

Atilio A. Guzmán Fernández
Presidente de la Cámara de Diputados

AGF/resl.-

00072

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,

6 de marzo de 1975.

Señor
Dr. Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados,
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado en sesión de esta misma fecha, plácese remitirle para los fines constitucionales el Proyecto de Resolución que aprueba la Resolución del Ayuntamiento del Municipio de Bisonó, por medio de la cual se designa con el nombre de Francisco Antonio Lora, "Ñico", la calle que le queda perpendicular a la calle Mella de ese Municipio.-

Muy atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.

fh.



EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTA la Resolución No.08/74 fechada 21 de noviembre de 1974, - en virtud de la cual el Ayuntamiento del Municipio de Bisonó propone designar con el nombre del señor FRANCISCO ANTONIO LORA (NICO), a la calle que le queda perpendicular a la calle Mella de ese Municipio.

VISTA la Ley No.49, de fecha 9 de noviembre de 1966, que modifica la No.2439, del 6 de julio del año 1950, sobre asignación de nombres a edificios, obras, vías, cosas y servicios públicos.

RESUELVE:

UNICO: APROBAR la Resolución precedentemente señalada, que copiada a la letra dice así:

RESOLUCION NUM. 08/74.-

"EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BISONO"

CONSIDERANDO: Que el señor FRANCISCO ANTONIO LORA (Nico); el cual era nativo de éste Municipio, falleció en el año 1971, a la edad de - 113 años; habiéndose consagrado con amor, dedicación y entusiasmo a la composición e interpretación del Folklor Nacional.

CONSIDERANDO: Que los altos merecimientos del indicado Municipio - Navarretense le hacen acreedor al reconocimiento de ésta Municipalidad, que por tanto procede a honrar su memoria, con la esperanza de que este homenaje póstumo sirva de estímulo a las presentes y futuras generaciones.

" EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES"

RESUELVE:

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

1a LEGISLATURA Ord. DE 1975

REGISTRADA AL No. 138

en el folio _____ del libro letra _____

No. _____ de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de dos

hojas escritas en máquinan a razón de dos

espacios interlineales.

Santo Domingo, 6 de Mayo 1975

Jefe de las Oficinas d. Senado



CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proy. de Res. Aprobatoria de la Resolución del Municipio de Bisonó, por medio de la cual se designa con el nombre de Francisco Antonio Lora, (RICO) la calle que le queda perpendicular a la calle Mella. de es Municipio. - PAG. 2º

PRIMERO: Designar con el nombre del señor "FRANCISCO ANTONIO LORA" (RICO) la calle que le queda perpendicular a la calle Mella; de éste - Municipio; la cuál no tiene nombre.

SEGUNDO: Someter la presente Resolución a la Consideración del - Congreso Nacional; para los fines legales correspondientes.

DADA; en la Sala Capitular del Ayuntamiento del Municipio de Bisonó; Rep. Dom.; a los 21 días del mes de Septiembre de 1974. Años 131 - de la Independencia y 112 de la Restauración.

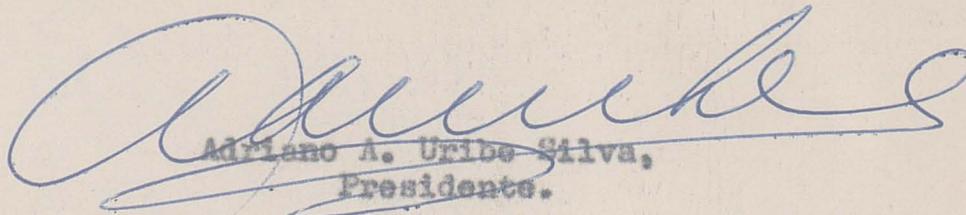
(FDOS).

LEONARDO ANTONIO BUENO,
 Síndico Municipal.-

JOSE ERNESTO PERALTA,
 Presidente del Ayte.

ADALGISA MIGUELINA CASTRO,
 Secretaria Municipal.-

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y cinco; años 132 de la Independencia y 112 de la Restauración.



Adriano A. Uribe Silva,
 Presidente.

Josefina Portes de Valenzuela,
 Secretaria.

Josefina B. de Olsen
 Josefina D. Bogaert R. de Olsen,
 Secretaria Ad-hoc.

La LEGISLATURA *ord.* DE 19 *75*

REGISTRADA AL No. *138*

en el folio del libro letra

No. de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos y plados por el Senado

Y consta de
hojas escritas en máquinas a razón de dos
espacios interlineales.

Santo Domingo, *6 de Mayo 1975*

Jefe de las Oficinas del Senado *N A D O*



DL. 510

30 ENE. 1975

Al : Señor
Presidente del Senado de la República,
SU DESPACHO.

Asunto : Remisión de Resolución No. 08-74, dictada por el Ayuntamiento del Municipio de Villa Bisonó, mediante la cual se designa con el nombre de "RICO LORA" una calle en esa localidad, la cual esta sin nombre.

Anexo : Copia del oficio No. 78 de fecha 30 de septiembre de 1974, y anexo, suscrito por el Presidente del Ayuntamiento de Villa Bisonó.

REFERIDO, muy cortésmente, para la consideración y decisión del Congreso Nacional.

De acuerdo con la Ley No. 49 de fecha 9 de noviembre de 1966, el Ayuntamiento del Municipio de Villa Bisonó, se permite solicitar del Congreso Nacional la aprobación de la Resolución No. 08-74, anexa, mediante la cual la citada Corporación Municipal designa con el nombre de "RICO LORA", a una calle en esa localidad la cual esta sin nombre, ya que dicho señor se consagró con amor a la composición e interpretación del Folklor Nacional, en esa comunidad.

Muy atentamente,

DR. PATRICIO G. BADEA LARA,
Secretario de Estado,
Secretario General de la Liga Municipal
Dominicana.

PCBL
KJMF
PS/aac.-

" AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BISONO "

30 de Septiembre de 1974.

NUM. 78-74/

DEL : Presidente del Ayuntamiento;
VILLA BISONO; R. D.

AL : Señor
Presidente del Congreso Nacional
SANTO DOMINGO; D. N. R. D.

VIA : Señor
Secretario Gral. de la Liga Municipal
Dominicana;
SANTO DOMINGO; D. N. R. D.

ASUNTO : Remisión de Resolución.

ANEXO : Original y tres copias del Acta de Reso-
lución No.08; de fecha 21 de Sept. pasado;
sobre nombre de calle; ó sea designar la
calle que le queda perpendicular a la Calle
Mella y que no tiene nombre; designarla con
el nombre de "NICO LORA".

1.- REMITIDA; muy respetuosamente la resolución
anexa; a fin de que ésa alta cámara se digne de interponer
los trámites correspondientes.

Atentamente;

JOSE BENESIO PERALTA



" AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BISONO "

RESOLUCION NUM.08-74/

CONSIDERANDO : Qué el Sr. Francisco Antonio Lora (Nico); el cuál era nativo de éste Municipio; falleció en el año 1971; a la edad de 113 años ; habiéndose consagrado con amor, dedicación y entusiasmo a la composición e interpretación del Folkler Nacional.

CONSIDERANDO : Qué los altos merecimientos del indicado - Muncipe Navarretense; le hacen acreedor al reconocimiento de ésta Municipalidad que por tanto procede a honrar su memoria; con la esperanza de que éste homenaje Póstumo sirva de estímulo a las presentes y futuras generaciones.

" EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES "

" R E S U E L V E "

PRIMERO: Designar con el nombre de "NICO LORA" la Calle que le queda perpendicular a la Calle Mella ; de éste Municipio; la cuál no tiene su nombre.

SEGUNDO: Someter la presente Resolución a la consideración del Congreso Nacional; para los fines legales correspondientes.

DADA; en la Sala Capitular del Ayuntamiento del Municipio de Bisonó ; Rep. Dom.; a los 21 días del mes de Septiembre de 1974. Años 130 de la Independencia y 116 de la Restauración.



LEONARDO ANTONIO BUENO
Síndico Municipal

JOSE ERNESTO PERALTA
Presidente del Ayto.

[Handwritten Signature]

ADALGISA MIGUELINA CASERO
Secretaria Municipal.





EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTA la Resolución No.08/74 fechada 21 de noviembre de 1974, - en virtud de la cual el Ayuntamiento del Municipio de Bisonó propone designar con el nombre del señor FRANCISCO ANTONIO LORA (NICO), la calle que le queda perpendicular a la calle Mella de ese Municipio.

VISTA la Ley No.49, de fecha 9 de noviembre de 1966, que modifica la No.2439, del 6 de julio del año 1950, sobre asignación de nombres a edificios, obras, vías, cosas y servicios públicos.

RESUELVE:

UNICO: APROBAR la Resolución precedentemente señalada, que copiada a la letra dice así:

RESOLUCION NUM. 08/74.-

"EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BISONO"

CONSIDERANDO: Que el señor FRANCISCO ANTONIO LORA (Nico); el cual era nativo de éste Municipio, falleció en el año 1971, a la edad de - 113 años; habiéndose consagrado con amor, dedicación y entusiasmo a la composición e interpretación del Folklor Nacional.

CONSIDERANDO: Que los altos merecimientos del indicado Municipio - Navarretense le hacen acreedor al reconocimiento de ésta Municipalidad, que por tanto procede a honrar su memoria, con la esperanza de que este homenaje póstumo sirva de estímulo a las presentes y futuras generaciones.

" EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES"

RESUELVE:

ger



Liga Municipal Dominicana

SANTO DOMINGO, D.N., R. D.

*Sesión día 4 de marzo
para el estudio del Senador
de Santiago.
Informe favorable al Senador
día 6/3/75*

*Aprobado en sesión
Lect. sesión día
6/3/75*

SECRETARIA GENERAL 510
DL.-

30 ENE. 1975

- Al : Señor
Presidente del Senado de la República,
SU DESPACHO.
- Asunto : Remisión de Resolución No.08-74, dictada por el Ayuntamiento del Municipio de Villa Bisonó, mediante la cual se designa con el nombre de "NICO LORA" una calle en esa localidad, la cual esta sin nombre.
- Anexo : Copia del oficio No.78 de fecha 30 de septiembre de 1974, y anexo, suscrito por el Presidente del Ayuntamiento de Villa Bisonó.

REFERIDO, muy cortésmente, para la consideración y decisión del Congreso Nacional.

De acuerdo con la Ley No.49 de fecha 9 de noviembre de 1966, el Ayuntamiento del Municipio de Villa Bisonó, se permite solicitar del Congreso Nacional la aprobación de la Resolución No.08-74, anexa, mediante la cual la citada Corporación Municipal designa con el nombre de "NICO LORA", a una calle en esa localidad la cual esta sin nombre, ya que dicho señor se consagró con amor a la composición e interpretación del Folklor Nacional, en esa comunidad.

Muy atentamente,

DR. PATRICIO G. BADIA LARA,
Secretario de Estado,
Secretario General de la Liga Municipal
Dominicana.

PGBL
NJMF
FS/aac.-

" AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BISONO "

30 de Septiembre de 1974.

NUM. 78-74/

DEL : Presidente del Ayuntamiento;
VILLA BISONO; R. D.

AL : Señor
Presidente del Congreso Nacional
SANTO DOMINGO; D. N. R. D.

VIA : Señor
Secretario Gral. de la Liga Municipal
Dominicana;
SANTO DOMINGO; D. N. R. D.

ASUNTO : Remisión de Resolución.

ANEXO : Original y tres copias del Acta de Resolución No. 08; de fecha 21 de Sept. pasado; sobre nombre de calle; ó sea designar la calle que le queda perpendicular a la Calle Mella y que no tiene nombre; designarla con el nombre de "NICO LORA".

1.- REMITIDA; muy respetuosamente la resolución anexa; a fin de que ésa alta cámara se digne de interponer los trámites correspondientes.

Atentamente;



" AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BISONO "

RESOLUCION NUM.08-74/

CONSIDERANDO : Qué el Sr. Francisco Antonio Lora (Nico); el cuál era nativo de éste Municipio; falleció en el año 1971; a la edad de 113 años ; habiéndose consagrado con amor, dedicación y entusiasmo a la composición e interpretación del Folklor Nacional.

CONSIDERANDO : Qué los altos merecimientos del indicado - Múncipe Navarretense; le hacen acreedor al reconocimiento de ésta Municipalidad que por tanto procede a honrar su memoria; con la esperanza de que éste homenaje Póstumo sirva de estímulo a las presentes y futuras generaciones.

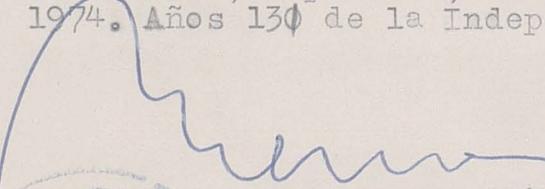
" EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES "

" R E S U E L V E "

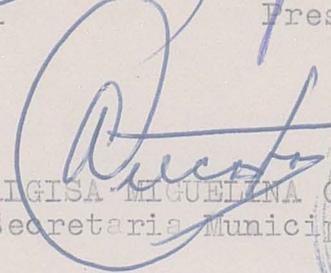
PRIMERO: Designar con el nombre de "NICO LORA" la Calle que le queda perpendicular a la Calle Mella ; de éste Municipio; la cuál no tiene su nombre.

SEGUNDO: Scmeter la presente Resolución a la consideración del Congreso Nacional; para los fines legales correspondientes.

DADA; en la Sala Capitular del Ayuntamiento del Municipio de Bisonó ; Rep. Dom.; a los 21 días del mes de Septiembre de 1974. Años 130 de la Independencia y 110 de la Restauración.


LEONARDO ANTONIO BUENC
Síndico Municipal


JOSE ERNESTO PERALTA
Presidente del Ayto.


ADALGISA MIGUELENA CASTRO
Secretaria Municipal.





Archi
SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Colegas Senadores:

Con mucho gusto tengo a bien rendir informe relacionado con la Resolución 08-74, del Ayuntamiento del Municipio de Bisonó, que designa con el nombre de Francisco Antonio Lora (NICO) una calle del mencionado Municipio, la cual me fué en trega en fecha 4 del mes en curso, para su estudio y opinión. Luego de realizar las investigaciones de lugar, consideramos muy merecido el homenaje que se le rinde a tan ilustre munícipe.

Solicitamos la inclusión en la Orden del día de la presente Sesión y rogamos a los Señores Senadores impartir su voto aprobatorio.

Reynaldo Antonio Bisonó,
Senador.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
6 de marzo de 1975.-

*Ayuntamiento de
Bisonó dia 6/3/75*

138